Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y TRES.

ales, y por la misma costumbre, y siendolo dho Joseph Picaro tal maiordomo en representacion de D.n Thomas Marin Presbitero su tio Difunto, quien se nonbro en el año pasado de setecientos treinta y dos, y aberle dexado el especial encargo de su execucion del procedido de sus bienes para que cumpliese con dha festividad, y poniendolo en practica el nuebo nonbramiento dho Padre Benito Aguilar por su parte nonbra por tal maiordomo para dho año de treinta y quatro, a Antonio Oliba, y dho Joseph Picaro mediante dha representacion a Esteban Piquera vecinos de esta dha Villa, y sus m.s p.r concurrir en los nonbrados las partes y calidades que se requieren para semejante acto y funcion aprobaron dhos nonbramientos quanto a lugar en dro. y asi lo dixeron y firmaron

Mateo Lasmoncon — Blas Picaro — Ygnacio Sanchez

Bartholome Galindo — Juan Benito Aguilar

Joseph Picaro Marin

Ante mi

Pedro [illegible]